



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Riobamba**

JUNTA DE REMATES

AVISO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL:

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, de conformidad con la normativa vigente y en ejercicio de sus atribuciones, hace conocer al público en general que se llevará a cabo el remate mediante pública subasta del bien inmueble de dominio privado de propiedad municipal, de conformidad con los antecedentes y condiciones que se detallan a continuación:

Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMR-ALC-2026-0009-R, el Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, resolvió declarar que el bien inmueble de dominio privado de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, identificado con clave catastral Nro. 06 01 01 003 003 026 093 000 000 000, no es útil para la ejecución de proyectos por parte de la institución municipal. Asimismo, mediante Resolución Nro. GADMR-SC-2025-0150-R, el Concejo Municipal resolvió autorizar la enajenación del referido bien inmueble mediante el procedimiento de pública subasta, de conformidad con la normativa aplicable.

En este contexto, la Junta de Remates, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 83 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, ha dispuesto efectuar un nuevo señalamiento para el proceso de remate del inmueble municipal identificado con clave catastral Nro. 06 01 01 003 003 026 093 000 000 000.

El remate mediante pública subasta se llevará a cabo el día jueves 22 de octubre de 2026, en el horario comprendido entre las 08h00 y las 12h30, y desde las 14h30 hasta las 16h00, en el tercer piso del Edificio Central del Gobierno



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Riobamba**

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, ubicado en las calles 5 de junio y Veloz, de la ciudad de Riobamba, en las dependencias de la Procuraduría Síndica Municipal.

El bien inmueble materia del presente remate tiene las siguientes características:

PROPIETARIO: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba; **CLAVE CATASTRAL:** 06 01 01 003 003 026 093 000 000 000;

ÁREA DE TERRENO: 203,43 m²; **DIRECCIÓN:** Rocafuerte y 12 de Octubre;

PARROQUIA: Lizarzaburu;

TOPOGRAFÍA: Plana;

LINDEROS:

Norte: 4,88 m, con calle Rocafuerte;

Sur: 7,29 m, con María Almache;

Este: 42,47 m, con Sonia Patricia Estrella; en 33,29 m, 2,99 m y 6,19 m, según los antecedentes técnicos y catastrales correspondientes;

Oeste: 39,15 m, con la Asociación Provincial de Discapacitados Visuales de Chimborazo;

AVALÚO DEL TERRENO: USD 20.545,79;

BASE DEL REMATE: USD 20.545,79.

El presente aviso de remate será publicado los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de octubre de 2026, en un diario de mayor circulación de la provincia de Chimborazo, así como en la página web institucional, radio institucional y demás medios electrónicos y digitales institucionales, con la finalidad de garantizar la debida publicidad, transparencia y libre concurrencia dentro del procedimiento. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, el día jueves 22 de octubre de 2026, en el lugar y hora señalados para la realización del remate. Cada postura deberá estar acompañada del diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por un valor igual o superior a la base establecida.



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Riobamba**

Las posturas serán incondicionales y no podrán contemplar el pago a plazos.

La calificación y adjudicación de las posturas se realizará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y demás normativa aplicable. Todos los gastos, tasas, derechos y demás valores que se generen con ocasión de la protocolización, inscripción y demás diligencias necesarias para la transferencia de dominio del bien inmueble objeto del presente remate, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario, de conformidad con la normativa aplicable.

La información adicional relacionada con el bien inmueble y el procedimiento de remate será proporcionada por la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba. El inmueble podrá ser inspeccionado por los interesados, previa coordinación con el Presidente de la Junta de Remates.

Todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en el presente aviso se sujetará a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y demás normativa jurídica aplicable al procedimiento de remate de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del sector público.